



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	INVERSIONES LA OROZA S.R.L.
<b>Título Habilitante:</b>	16-IQU/C-J-050-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MAYNAS / LAS AMAZONAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 5
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	480-2009-AG-DGFFS-ATFFS-IQUITOS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	31/12/2009
<b>Zafra:</b>	2009-2010
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	7122.87
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	VELA PINEDO RICARDO MORONI
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Fecha de Supervisión Inicio: 27/11/2010, Término: 29/11/2010**

<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	127-2013-OSINFOR-DSCFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	318-2013-OSINFOR-DSCFFS
<b>Nro Resolución TFFS:</b>	093-2017-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 3.77U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Carapa guianensis / Andiroba		201.797	201.42



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

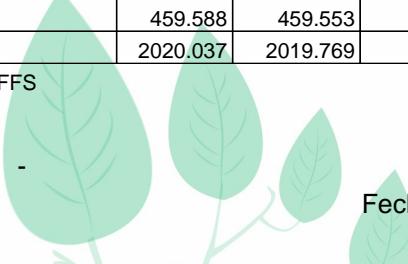
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> / Cedro		459.588	459.553	94.791	20,6%	20,6%
2	<i>Virola sp.</i> / Cumala		2020.037	2019.769	26.422	1,3%	1,3%

Fuente: Resolución N° 318-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:



-

Fecha y hora de Consulta: 7/12/2025 13:49:09

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

